

FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Estados financieros intermedios al 30 de junio de 2015 e
informe de los auditores independientes de fecha 16 de julio
de 2015

Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.

FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINAS
INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA	1 - 2
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2015	
Balance general intermedio	3
Estado de resultados intermedio	4
Notas a los estados financieros intermedios	5 - 12

INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Banco de Desarrollo de El Salvador
Administrador del Fondo de Desarrollo Económico

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio que se acompaña del Fondo de Desarrollo Económico (el Fondo) al 30 de junio de 2015 y el estado de resultados intermedio, por los seis meses terminados en esa fecha, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. La administración de la entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con las prácticas contables contenidas en las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, que le son aplicables al Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esa información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de la información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría y, por tanto, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara a nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presente razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Económico al 30 de junio de 2015 y su desempeño financiero por el período de seis meses terminados a esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, que le son aplicables al Fondo, descritas en la Nota 2 a los estados financieros intermedios.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra conclusión, hacemos referencia a la Nota 2, en cuanto a los estados financieros intermedios y las notas respectivas del Fondo de Desarrollo Económico son elaboradas de conformidad con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador que le son aplicables al Fondo, las cuales, establecen el contenido mínimo y los procedimientos para la elaboración de los estados financieros (NBC-017), así como el contenido para la publicación de los estados financieros y las notas respectivas (NCB-018).

Otro Asunto

El balance general intermedio al 30 de junio de 2014 y el estado de resultados intermedio por el período de seis meses comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014 fueron revisados por otros auditores independientes, y en su informe de revisión de fecha 17 de julio de 2014 no se incluyen observaciones sobre dichos estados financieros intermedios y sus notas.

Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.

Auditores Externos

Registro No. 3732

Firma miembro de:

Deloitte Touche Tohmatsu Limited




Luis A. Siliézar

Socio

Registro No. 1251



Antiguo Cuscatlán, El Salvador

16 de julio de 2015

FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

BALANCE GENERAL INTERMEDIO (NO AUDITADO)

AL 30 DE JUNIO DE 2015 Y 2014

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2015	2014
ACTIVOS			
ACTIVOS DE OPERACIÓN:			
Caja y bancos		\$ 2,072.4	\$ 7,328.1
Inversiones financieras (neto)	3	2,776.7	2,409.5
Cartera de préstamos (neto)	4	49,226.4	34,338.0
		<u>54,075.5</u>	<u>44,075.6</u>
OTROS ACTIVOS:			
Diversos (neto)		465.7	1,347.5
ACTIVO FIJO:			
Bienes inmuebles, muebles y otros neto de depreciación acumulada \$0.14		<u>1,323.5</u>	<u>-</u>
Total activos		<u>\$ 55,864.7</u>	<u>\$ 45,423.1</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS DE INTERMEDIACIÓN:			
Cuentas por pagar		\$ 535.7	\$ 204.9
Provisiones		35.4	51.5
Diversos		14.1	17.3
Total pasivos		<u>585.2</u>	<u>273.7</u>
PATRIMONIO:			
Aporte inicial	9	54,989.7	44,989.7
Resultados acumulados		<u>289.8</u>	<u>159.7</u>
Total patrimonio		<u>55,279.5</u>	<u>45,149.4</u>
TOTA PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>\$ 55,864.7</u>	<u>\$ 45,423.1</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros intermedios.

FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO (NO AUDITADO) POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES QUE TERMINARON EL 30 DE JUNIO DE 2015 Y 2014

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	2015	2014
INGRESOS DE OPERACIÓN:			
Intereses de préstamos		\$ 1,704.9	\$ 1,132.1
Comisiones y otros ingresos de préstamos		-	1.9
Intereses sobre inversiones		71.6	60.0
Intereses sobre depósitos		49.6	145.2
		<u>1,826.1</u>	<u>1,339.2</u>
COSTOS DE OPERACIÓN:			
Intereses sobre préstamos		-	30.0
Comisiones y otros		0.7	0.5
		<u>0.7</u>	<u>30.5</u>
RESERVAS DE SANEAMIENTO	4	<u>507.9</u>	<u>152.8</u>
UTILIDAD ANTES DE GASTOS		<u>1,317.5</u>	<u>1,155.9</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:	6		
De funcionarios y empleados		599.7	528.1
Generales		615.7	528.8
Depreciaciones y amortizaciones		0.1	-
		<u>1,215.5</u>	<u>1,056.9</u>
Total gastos de operación		1,215.5	1,056.9
OTROS INGRESOS Y GASTOS (NETO)		<u>97.5</u>	<u>37.7</u>
UTILIDAD NETA		<u>\$ 199.5</u>	<u>\$ 136.7</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros intermedios.

FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO

(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS (NO AUDITADAS) AL 30 DE JUNIO DE 2015 Y 2014

(Expresadas en miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

1. OPERACIONES

El Fondo de Desarrollo Económico (el Fondo o FDE) fue creado mediante el Decreto de Ley aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, según Decreto No. 847 del 22 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 197 del 21 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 19 de enero de 2012. Según esta Ley, el Fondo es un patrimonio especial con finalidades específicas y es administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES).

Según su Ley de Creación, los recursos del FDE se destinarán a promover el desarrollo de proyectos viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a incrementar la producción y exportación de productos y servicios nacionales, apoyar el fortalecimiento de cadenas productivas, promover el desarrollo y competitividad de los empresarios, propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y la generación de empleos.

Sus oficinas están ubicadas en Calle El Mirador y 89 Avenida Norte Torre II, Nivel 4, Edificio World Trade Center, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las Normas Contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero, no obstante dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulaciones y Supervisión del Sistema Financiero (Nota 14).

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad - Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el Fondo con base a las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero que le son aplicables, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las normas internacionales de información financiera NIIF (Nota 13). Las entidades utilizarán las NIIF en su opción más conservadora cuando la Superintendencia no se haya manifestado por algunas de las opciones permitidas; en el caso que la transacción u operación contable no se encuentre regulada deberá contabilizarse utilizando el marco conceptual de las referidas normas.

Los requerimientos de presentación de estados financieros y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCB 017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos. El Fondo publica sus estados financieros con base a la NCB 018 Normas para la Publicación de Estados Financieros de los Bancos en lo que le es aplicable.

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento, cuando son aplicables, tratan sobre los temas siguientes:

- (a) Inversiones financieras.
- (b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión.
- (c) Activo fijo.
- (d) Indemnizaciones y retiro voluntario.
- (e) Reservas de saneamiento.
- (f) Prestamos e intereses vencidos.
- (g) Inversiones accionarias.
- (h) Activos extraordinarios.
- (i) Valorización de la moneda extranjera.
- (j) Intereses por pagar.
- (k) Reconocimiento de ingresos.
- (l) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar.

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia del Sistema Financiero en los boletines y otros medios de divulgación.

2.2 *Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros*

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Fondo realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los ingresos y gastos por los períodos informados. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

2.3 *Unidad monetaria*

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001 el dólar de los Estados Unidos de América será moneda de curso legal y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero se expresarán en dólares. Los libros del Fondo se llevan en dólares de los Estados Unidos de América representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.

3. INVERSIONES FINANCIERAS Y SUS PROVISIONES

Las inversiones financieras al 30 de junio de 2015 y 2014 ascienden a \$2,776.7 y \$2,409.5 respectivamente, con una tasa de rendimiento promedio de 5.06% (4.88% en 2014).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Durante el período reportado no se han constituido provisiones sobre la cartera de inversiones.

4. PRÉSTAMOS Y SUS PROVISIONES

Al 30 de junio de 2015 y 2014 el Fondo mantiene los siguientes saldos de la cartera de préstamos:

	2015	2014
Cartera bruta de préstamos	\$ 50,149.2	\$ 34,584.6
Menos: Provisiones	<u>(922.8)</u>	<u>(246.6)</u>
Cartera de riesgos neta	<u>\$ 49,226.4</u>	<u>\$ 34,338.0</u>

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	<u>Préstamos</u>
Saldos al 1 de enero de 2014	\$ 122.8
Más: constitución de reservas	152.8
Menos: Liberaciones	<u>(29.0)</u>
Saldos al 30 de junio de 2014	<u>\$ 246.6</u>
Saldos al 1 de enero de 2015	\$ 520.7
Más: constitución de reservas	507.9
Menos: Liberaciones	<u>(105.8)</u>
Saldos al 30 de junio de 2015	<u>\$ 922.8</u>

La tasa de cobertura es de 1.85%% (0.7% en 2014).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio de la cartera de préstamos es de 7.18% (7.22% en 2014).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés fija representan el 100% (100% en 2014) de la cartera de préstamos, no se cuenta con préstamos con tasa de interés ajustable.

5. PRÉSTAMOS DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR

Al 30 de junio de 2015 y 2014, el Fondo no tiene préstamos recibidos del Banco de Desarrollo de El Salvador.

6. GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación por los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2015 y 2014 se detallan a continuación:

	2015	2014
Gastos de funcionarios y empleados:		
Remuneraciones	\$ 375.3	\$ 340.2
Prestaciones al personal	178.2	143.6
Indemnizaciones al personal	29.2	27.1
Otros gastos del personal	17.0	17.2
	<hr/>	<hr/>
	599.7	528.1
Gastos generales	615.7	528.8
Depreciaciones y amortizaciones	0.1	-
	<hr/>	<hr/>
Total	\$ 1,215.5	\$ 1,056.9

7. INDICADORES RELATIVOS A LA CARGA DE RECURSOS HUMANOS

Por los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2015 y 2014, el FDE ha mantenido un promedio de 34 y 33 empleados, respectivamente. De ese número, el 82% se dedican a los negocios del Fondo (91% en 2014) y el 18% es personal de apoyo (9% en 2014).

8. LITIGIOS PENDIENTES

8.1 Litigios pendientes o Inminentes:

- a) Un Litigio iniciado por el Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de Administrador Legal del Fondo de Desarrollo Económico, en contra del señor Jose Arturo Simeón Magaña Acosta y su codeudora solidaria señora Alma Jannette Lemus De Magaña, en razón de montos adeudados por dos obligaciones pendientes de pago al "FDE", por la suma de: a) catorce mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$14.9), y b) veinticinco mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$25.9). Se inició proceso ejecutivo mercantil el día 20 de agosto de 2014 y de procedió a trabar embargo sobre un inmueble ubicado en Ciudad Real, IV Etapa, Residencial Valladolid, Polígono 45, Lote No. 6, Jurisdicción de San Sebastián Salitrillo, Departamento de Santa Ana, inscrito a la Matrícula No. 20099449-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del departamento de Santa Ana.

Naturaleza del litigio: Proceso Ejecutivo Mercantil.

Estado actual: El día 8 de enero del año 2015, se dictó Sentencia estimando la pretensión presentada en el escrito de demanda y se ordenó cancelar a los demandados José Arturo Simeón Magaña y Alma Jannette Lemus de Magaña, las sumas adeudadas al Fondo de Desarrollo Económico en concepto de capital más los intereses pactados contados ambos a partir del día cinco de marzo del año dos mil catorce, en adelante. En espera de que la Sentencia quede firme para iniciar la fase de ejecución forzosa.

- b) Un litigio pendiente por el Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de Administrador Legal del Fondo de Desarrollo Económico, en contra de la sociedad Negocios y Multiservicios de la Zona Norte, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, en el cuál se trabó

embargo en un vehículo Placas C 81071, Tipo: Camión pesado, Marca: International, Modelo 4400, año: 2012, Capacidad: 7 toneladas.

Naturaleza del litigio: Proceso Ejecutivo Mercantil.

Estado actual: El 16 de febrero del año 2015 se dictó sentencia en el proceso. Se encuentra pendiente de que notifiquen por oficio a la parte demandada a fin de que quede firme la sentencia e iniciar la Ejecución forzosa. El 29 de mayo del 2015, se tuvo por recibida la contestación del oficio de parte del Juzgado de Paz de Chalatenango, en el que se comunicaba que el 4 de mayo de 2015, se había notificado a la Sociedad demandada, pero en vista de que únicamente comunicaban la diligencia pero no agregaban el acta de notificación, se libra un nuevo oficio en fe para que se cumpla con la diligencia encomendada en legal forma.

- c) Un litigio pendiente por el Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de Administrador Legal del Fondo de Desarrollo Económico, en contra de la Sociedad Fortune Investments, S.A. de C.V., y otros la cual fue remitida al Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil.

Naturaleza del litigio: Proceso Ejecutivo Mercantil.

Estado actual: El 30 de junio de 2015 se admitió la demanda interpuesta y se encuentra en fase de embargo.

- d) Un litigio pendiente por el Banco de Desarrollo de El Salvador, en su calidad de Administrador Legal del Fondo de Desarrollo Económico, en contra de la Sociedad Janet's Fashion, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Naturaleza del litigio: Proceso Ejecutivo Mercantil.

Estado actual: La demanda fue admitida el día 30 de abril de 2015. Se encuentra en fase de embargo.

9. PERSONAS RELACIONADAS

Debido a que el Fondo no tiene accionistas, y por su naturaleza de patrimonio especial con finalidades específicas, solamente califican como personas relacionadas los directores y gerentes de BDES y del Fondo.

Conforme al Artículo No. 58 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, el capital del Fondo se ha conformado con dos aportes del Banco Central de Reserva de El Salvador el primero por \$5,000.0 del 26 de marzo de 2012, el segundo por \$10,000.0 del 27 de marzo de 2014 y el tercer aporte de \$10,000.0 de fecha 08 de octubre de 2014, y por un aporte de FANTEL por \$30,000.0 del 17 de abril de 2012. De acuerdo a este Artículo, el Ministerio de Hacienda tienen aportes pendientes de realizar al patrimonio del FDE por \$10,000.0.

10. LÍMITES EN LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS

El Fondo realizará operaciones directas de financiamiento de mediano y largo plazo. Excepcionalmente, se podrá otorgar financiamiento de capital de trabajo cuando el mismo esté relacionado a un proyecto de inversión.

El Fondo podrá otorgar créditos hasta por el 90% del financiamiento total requerido del proyecto, cuando éste tenga un valor de hasta cien mil dólares, y hasta el 80% cuando el monto del proyecto sea superior a la cantidad antes referida.

Asimismo, el Fondo no podrá realizar con un mismo sujeto o grupo económico, operaciones directas de financiamiento por más del 5% de su Fondo Patrimonial.

En el caso de proyectos de sociedades de economía mixta o de cualquier otra con participación público privada en los cuales el sector público participe con más del 40% de la propiedad, el límite será del 20% de la cartera de créditos otorgados con los recursos del Fondo.

11. REQUERIMIENTOS DE FONDO PATRIMONIAL O PATRIMONIO NETO

De acuerdo con el Artículo No. 64 de la Ley de Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, el Fondo debe presentar una relación de por lo menos el 12% entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados conforme lo establece la citada Ley y no podrá ser inferior al 4% de sus pasivos y contingencias.

La situación del Fondo al 30 de junio de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015	2014
Relación fondo patrimonial sobre activos ponderados	<u>101.87%</u>	<u>113.83%</u>
Relación fondo patrimonial sobre pasivos y contingencias	<u>18,059.8%</u>	<u>16,498.20%</u>

12. HECHOS RELEVANTES

Los hechos de mayor relevancia ocurridos se resumen a continuación:

- a) En Sesión de Asamblea de Gobernadores No. 01/2015 del 19 de febrero de 2015, se aprobó la aplicación de utilidades netas de reservas de capital correspondiente al ejercicio 2014, así:
 - \$13.6 para la reserva legal del Fondo.
 - Un porcentaje del 20% para el pago de dividendos, los cuales serán distribuidos a las entidades que han aportado al Fondo de manera proporcional a sus aportes, los cuales equivalen a un monto de \$15.4.
 - Un porcentaje del 10% para programas no reembolsables que equivalen a \$7.7.
 - El remanente por \$53.9 se registre como superávit de ejercicios anteriores.
- b) Con fecha 14 de febrero de 2014, la Junta Directiva acordó la aprobación de la aplicación de las utilidades del ejercicio 2013, así:
 - I. Aprobar el establecimiento de las reservas legal \$4.6 para el Fondo de Desarrollo Económico.

- II. Someter a aprobación de Asamblea de Gobernadores, la propuesta sobre la aplicación de las utilidades netas después de reservas de capital por \$26.2 así:
 - Dividendos por el 20% que equivalen a US\$5.3 para ser distribuidos proporcionalmente a las entidades que han aportado al Fondo.
 - El 10% que equivalen a US\$2.6 para programas no reembolsables.
 - El remanente por US\$18.3 se aplique a superávit de ejercicios anteriores.

13. SUMARIO DE DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES UTILIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

La Administración del Fondo ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables emitidas por las Superintendencia del Sistema Financiero.

1. La NIIF 1 establece los requerimientos básicos para adoptar por primera vez las normas internacionales de información financiera. Estipula que la entidad debe usar las mismas políticas contables para preparar su balance inicial base NIIF y para todos los períodos presentados en los primeros estados financieros base NIIF. Además, estas políticas contables deben corresponder a todas y cada una de las NIIF vigentes a la fecha del primer informe base NIIF.
2. Las inversiones se clasifican en títulos valores para conservarse hasta el vencimiento y títulos valores disponibles para la venta y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. Además, no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:
 - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
3. Con relación al riesgo de liquidez se divulgan las agrupaciones significativas de plazo, basadas en los períodos que restan entre la fecha del balance y la fecha contractual del vencimiento, únicamente para ciertos activos y pasivos; las NIIF requieren que esta divulgación se realice para todos los activos y pasivos.
4. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
5. Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar

variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros aplicando tasas históricas de pérdidas, incluyendo el valor presente por la realización de la garantía.

6. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
7. La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF 39 requiere el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro.
8. La vida útil de los activos fijos se determina con base en los plazos fiscales; las NIIF establecen que la vida útil de los activos fijos debe determinarse con base a la vida económica del bien; así mismo, la NIIF revisó la definición de valor residual de los activos.
9. No se registran impuestos diferidos; las NIIF requieren el reconocimiento de éstos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero contable.
10. Las NIIF requieren que se registren estimaciones para el deterioro de los activos, en función de los flujos de efectivo futuros, relacionados con el activo, descontados a una tasa de interés apropiada.
11. Las NIIF requieren la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado.
12. Las NIIF requieren que el balance general intermedio sea comparado con el último balance general anual publicado, así como también la presentación de los estados de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y la descripción de las principales políticas contables.
13. Las NIIF requieren la presentación del estado de cambios en el patrimonio y del estado de flujos de efectivo en la información financiera intermedia, así como revelaciones adicionales para ciertos rubros de los estados financieros.

14. LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Con fecha 14 de enero de 2011, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó el Decreto Legislativo No 592, en el cual, se promulgó la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. El Sistema de Supervisión y Regulación Financiera quedó constituido por la Superintendencia del Sistema Financiero y El Banco Central de Reserva de El Salvador, siendo esta superintendencia la responsable de la supervisión de los integrantes del sistema financiero y demás supervisados de conformidad con dicha Ley. El marco normativo y prudencial necesario para la adecuada aplicación de ésta Ley y demás Leyes que regulan a los integrantes del sistema financiero y demás supervisado, le corresponde al Banco Central de Reserva de El Salvador.

* * * * *